

IX. CURSO SELECTIVO Y PERÍODO DE PRÁCTICAS

Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir al curso selectivo que organiza la Escuela Nacional de Administración Pública, que tendrá una duración mínima de cuatro semanas y máximo de ocho y superar favorablemente la prueba final a que se refiere la norma 25.

Tan pronto se haya hecho pública la lista de aprobados a que se refiere la norma 19 la Escuela Nacional de Administración Pública podrá convocar a aquéllos para la realización del curso selectivo.

Durante el período del curso selectivo y las prácticas administrativas los aspirantes percibirán los haberes que les correspondan como si prestasen servicio activo.

24. El curso selectivo versará sobre: a), materias generales, y b), materias especiales.

Las materias generales comprenderán explicaciones prácticas sobre simplificación del trabajo, clasificación y archivo, máquinas de oficina impresos fichas y ficheros, relaciones humanas y públicas elementos de procedimiento administrativo y redacción de documentos, así como aquellos otros conocimientos que la Dirección de la Escuela considere de interés.

Las materias especiales versarán sobre la organización y funcionamiento de los servicios de la Presidencia del Gobierno y de la Escuela Nacional de Administración Pública.

25. Concluido el curso selectivo, la Escuela Nacional de Administración Pública organizará un ejercicio teórico-práctico para valorar el aprovechamiento del aspirante. Dicho ejercicio versará sobre las materias desarrolladas en el curso y constará de dos partes:

- a) Prueba sobre materias generales; y
- b) Prueba sobre materias especiales.

Por cada una de estas pruebas se conferirán de cero a diez puntos siendo necesario obtener, como mínimo, diez puntos en total y no ser calificado con cero puntos en ninguna de ambas pruebas.

Las dos pruebas serán calificadas por un Tribunal designado por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y compuesto por un Presidente, que actuará por delegación del Director, y dos Profesores que hayan tomado parte en el curso.

26. Concluido el curso selectivo o simultáneamente a su celebración, la Escuela Nacional de Administración Pública organizará las prácticas administrativas que se juzguen convenientes.

27. Aquellos aspirantes que, una vez aprobadas las pruebas selectivas (ejercicio A, B y C), no superasen el curso selectivo, podrán repetir dicha prueba final ante el mismo Tribunal dentro del período de seis meses, a partir de la publicación de la lista a que se refiere la norma 22. La calificación desfavorable en la segunda prueba final o en el período de prácticas administrativas dará lugar a la eliminación definitiva del aspirante.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo no serán considerados funcionarios en prácticas a efectos de retribución, a partir de la publicación de la lista definitiva, a que se refiere la norma 28.

La calificación del período de prácticas será de «apto» o «no apto», y corresponderá atribuirlo al Secretario general de la Escuela, a la vista del informe del Jefe o Jefes de la dependencia o dependencias en que el aspirante haya realizado las prácticas.

X. PROPUESTA FINAL

28. Concluido el curso selectivo y el período de prácticas administrativas, la Escuela Nacional de Administración Pública hará público el orden definitivo según la puntuación total, incluyendo la obtenida en las pruebas realizadas al finalizar el curso.

29. Los aspirantes que, en virtud de lo dispuesto en la norma 26, superasen el curso selectivo con posterioridad a su promoción serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la plantilla de la Escuela Nacional de Administración Pública a continuación de todos los Auxiliares incluidos en la primera propuesta, cualquiera que fuese la puntuación total obtenida.

Alcalá de Henares, 7 de octubre de 1967.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

Temario de cultura general

1. Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.
2. La dominación árabe en España. La Reconquista: su carácter y significación.
3. La unidad nacional. Descubrimiento de América.
4. Los reyes españoles de la Casa de Austria.
5. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España.
6. La Segunda República española: situación del país en esta época.
7. El Movimiento Nacional.
8. Visión general de los grandes imperios de la Antigüedad.
9. La Edad Media en Europa. El feudalismo.
10. La Edad Moderna en Europa. La Revolución francesa.

11. Europa durante el siglo XIX. El imperio napoleónico. La expansión colonial de las grandes potencias.

12. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.

13. Orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.

14. El Siglo de Oro español.

15. La literatura española desde el Siglo de Oro hasta la generación del 98.

16. La generación del 98. Desarrollo posterior de la literatura en España.

17. Manifestaciones artísticas de la Prehistoria Arquitectura y escultura románica y gótica.

18. Manifestaciones artísticas del Renacimiento y del Barroco Corrientes posteriores.

19. Los grandes maestros de la pintura española.

20. Las zonas geográficas naturales de la Península ibérica. Los ríos españoles.

21. Geografía económica de España: la agricultura, la ganadería y la pesca.

22. Geografía económica de España (continuación) Artesanía, la industria, la minería, el turismo.

23. Europa: aspectos físicos, económicos, humanos y políticos.

24. América: aspectos físicos, humanos y políticos.

25. África: aspectos físicos, humanos y políticos.

26. Asia y Oceanía: aspectos físicos, humanos y políticos.

Temario de Organización administrativa

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.

2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización judicial.

3. Las Leyes fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e institucional.

5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia del Consejo de Ministros, Comisiones delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales. Técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

7. Enumeración y examen de las principales funciones de los Departamentos ministeriales actuales.

8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobiernos Civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

9. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial: composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento: composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. La Administración consultiva: concepto, enumeración y estudio de los principales Organismos consultivos.

11. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

12. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Estructura de la función pública española. Organos de la Administración de Personal, con especial referencia de la Comisión Superior de Personal.

13. Escuela de Administración. La Escuela Nacional de Administración Pública. Regulación, organización y funciones.

14. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones e incompatibilidades. Clases Pasivas.

15. La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad de autoridades y funcionarios Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos. Tribunales de Honor.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de las Agrupaciones de FISCALIAS que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcas que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Tortosa números 1 y 2. Amposta (Tarragona).
Madrid números 9, 18 y 19
Elche-Novelda (Alicante)
Elda-Monóvar-Villena (Alicante).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado para la provisión de plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el número 5 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y los concordantes de la de 17 de julio de 1958 y Reglamento Orgánico, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas de Secretarios de Audiencia que a continuación se relacionan:

Secretaría de la Sala Audiencia Territorial de Madrid.—Causa de la vacante: Promoción de don Conrado Espin Bregante.
Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.—Causa de la vacante: Traslación de don Francisco Aguirre Colongues.
Secretaría de la Audiencia Provincial de Avila.—Causa de la vacante: Traslación de don José Gómez Serrano.
Secretaría de la Audiencia Provincial de San Sebastián.—Causa de la vacante: Traslación de don Evaristo Cabrera Puerta.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar las plazas de que se trata siendo de advertir hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en su caso el orden de preferencia por el que solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir ocho (8) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 25 de agosto de 1967, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 192 del día 23 de agosto del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24) se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Relación de aspirantes admitidos:

1. D José Ramón Fernández Rodríguez.
2. D. Manuel Vicente González.
3. D. José Gómez Menéndez.
4. D. José María Martínez Menéndez.
5. D. José Rodríguez Rodríguez.

6. D. Manuel López López.
7. D Evaristo Medio Vega.
8. D Jose Abad Pérez.
9. D Benigno García Fernández.
10. D Guillermo Álvarez Martínez.
11. D Candido Fernández Sierra.
12. D Fidel Fernández Rodríguez.
13. D Francisco Serrano Serrano.
14. D Alejandro Villamarzo Monjardín.
15. D Adolfo González González.
16. D Rogelio García López.
17. D. Miguel Menéndez Fernández.
18. D Antonio Garcia Garcia
19. D Manuel Anes López
20. D Manuel Prida González.
21. D. Luis Manuel Fernández Mon.
22. D. Ovidio Raimúndez Arnaldo.
23. D José Maximino García González.
24. D José Manuel Mones Coviella.
25. D. Alfonso Alonso Anes.
26. D Angel Rodríguez Pérez.
27. D Luis Iglesias Diaz.
28. D Marcelino García Fernández.
29. D Eleno Iglesias Alvarez.
30. D Antonio Gutiérrez Castañón.
31. D Ricardo Alvarez González.
32. D Felicísimo Fernández Alija.
33. D Antonio Amable Freije Diaz.
34. D José Berdasco López.
35. D José Luis Alvarez Fernández.
36. D Luis Suárez Fernández.
37. D. Francisco Angel Coviella García.
38. D Victoriano Coviella García.
39. D Gustavo Trabadelo Mon.
40. D. Antonio Cueva Fernández.

Relación de excluidos por no reunir las condiciones fijadas en la convocatoria:

1. D. José Luis Fernández Alonso, por exceder de treinta y cinco años de edad.
2. D Alejandro Pérez González, por exceder de treinta y cinco años de edad.
3. D. José Manuel Pérez Llana, por exceder de treinta y cinco años de edad.

Los aspirantes excluidos que figuran en la presente relación podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de carreteras en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por: Presidente, ilustrísimo señor Ingeniero Jefe don Leoncio del Valle Díaz; Vocales, Ingeniero don Agustín Falcón de Bascarán y Ayudante de Obras Públicas don Alberto Linares Sánchez, y el Técnico de Administración Civil don José Fernández Vega, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, plaza de España sin número, Oviedo, a las nueve treinta horas del día 12 de diciembre de 1967.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Oviedo 5 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—4.630-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido para cubrir la plaza de Depositario-Pagador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso restringido para la provisión de la plaza de Depositario-Pagador de dicha Junta, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1967, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes del Reglamento de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, se hace pública a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

- A) Admitidos: Don Antonio María Almagro Aldana, don Jaime Cardona Paterson y don Juan José Sotelo Bustillo.
B) Excluidos: Ninguno.

De conformidad con el artículo 33 del vigente Estatuto reglamentario de Personal de Puertos, el Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido estará constituido por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta, señor Ingeniero Director del Puerto y señor Secretario-Contador de la Corporación.

Algeciras, 7 de octubre de 1967.—El Secretario-Contador, Federico Carrere Carrasco.—El Presidente, Eduardo Nogueira Fraile.—6.353-A